

ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León

Tf: 987-263243 Fax: 987263697

E-mail: leon@anpe.eswww.anpecastillayleon.es**ANPE BIERZO**

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.

24400. Ponferrada

Tf: 987-097497



BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 258 – Dep. Leg. 477/88

JUNIO 2022

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CYL EN EL CURSO 2022/23

MEJORA DE TUS CONDICIONES LABORALES
ACUERDO DE 24 DE ENERO DE 2022

- ▶ **¿Quién firma el acuerdo?**
CSIF, STECyL-i, ANPE y CCOO.
- ▶ **¿En qué consiste?**
Bajada de ratios, mejora de plantillas y reducción de jornada lectiva.
- ▶ **¿Cuándo se aplica?**
Comienza su aplicación en el curso 2022/2023.
- ▶ **¿Cómo te afecta?**
 - **RATIOS**
Se reduce en 3 en el primer curso de cada etapa.
También reducción en centros incompletos y CRA.
Atención a la diversidad: PT (1-8)
AL (1-15)
Compensatoria (rural 18; urbano 21)
 - Si perteneces al cuerpo de maestros, pasarás de 25 a 24 horas lectivas, manteniendo las 5 horas de permanencia en el centro.
 - Si eres de Secundaria y Otros Cuerpos, pasarás de 20-21 periodos lectivos a 18-19. Siempre que superes los 18 tendrás compensación:
 - 20 lectivas + 4 complementarias (-2CHL)
 - 19 lectivas + 6 complementarias (-1CHL)

¡SEGUIMOS LUCHANDO POR CONSEGUIR MÁS MEJORAS!
Si tienes dudas ¡llámanos!!

Logos: CSIF EDUCACIÓN CASTILLA Y LEÓN, STECyL-i, ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, CCOO enseñanza

León, publicado en el BOCYL nº 18/2022, de 27 de enero. En él se plasmaron mejoras importantes para el profesorado de esta comunidad: bajada de las ratios, mejora de las plantillas y mejora del horario lectivo.

- Bajada de ratios: materializada ya en el proceso de admisión del alumnado del curso que comienza en septiembre. Además, se mejora la ratio en centros incompletos y CRAS y en atención a la diversidad.
- Mejora de plantillas: incrementando la proporción docente/unidad en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, lo que se traduce en más profesorado, en función de las unidades de los centros.
- Reducción del horario lectivo del profesorado: en el cuerpo de maestros se reduce una hora lectiva para el curso 2022/2023 pasando de 25 a 24 horas lectivas; y en Secundaria y Otros Cuerpos de forma mayoritaria se reduce la jornada a 18 o 19 periodos lectivos, con compensación horaria y reducción de periodos complementarios si se superan los 18 periodos.

Estas cuestiones se han concretado en el seno de la comisión de seguimiento de dicho acuerdo, reunida el pasado 10 de junio, en la que las organizaciones sindicales firmantes hemos exigido su aplicación y concreción en los términos acordados. En dicha reunión demandamos a los responsables de la Consejería de Educación la necesidad de unificar las actuaciones para su puesta en marcha en todas las provincias de la comunidad, de manera homogénea para que todo el profesorado pueda beneficiarse de estas mejoras.

Las organizaciones sindicales **CSIF**, **STECyL-i**, **ANPE** y **CCOO** firmamos el *Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y*

LAS CUATRO ORGANIZACIONES SINDICALES FIRMANTES SEGUIMOS LUCHANDO POR CONSEGUIR MÁS MEJORAS.

**MUFACE: CONVOCADAS BECAS DE ESTUDIO
PARA MUTUALISTAS, PARA EL CURSO
2021/2022**



Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2021/2022.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Ayudas económicas de pago único destinadas a sufragar total o parcialmente el coste de la matrícula y demás gastos de inscripción para estudios universitarios cursados por mutualistas.

CUANTÍA

Cantidad que realmente ha abonado la persona que lo solicita por los gastos de matriculación, con el límite máximo de 250,00 euros para las matriculaciones en el curso 2021/2022.

FORMA DE PRESENTACIÓN

A través de la Sede Electrónica de Muface en la dirección <https://sede.muface.gob.es/>, proceso de "Solicitud de Becas de Estudio" mediante certificado digital reconocido, DNI electrónico, identificación Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 31 de octubre de 2022 para los matriculados en el curso 2021/2022.

**ORDEN EDU/1597/2021, DE 16 DE DICIEMBRE,
POR LA QUE SE CONCRETA LA ACTUACIÓN
DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y LOS
CENTROS EDUCATIVOS DE CYL**



ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

Toda la información en:
www.anpecastillayleon.es

**INTERINOS: PRE-AIVI / AIVI/AISI. CURSO 2022/
2023. TODOS LOS CUERPOS.
CONVOCATORIA**



La Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL de 15 de junio de 2022), convoca los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023.

Los procesos informatizados de provisión se ordenarán en 4 fases:

Primera fase: Solicitud de participación (PRE-AIVI).

Segunda fase: Petición informatizada de puestos vacantes (AIVI).

Tercera fase: Petición informatizada de sustituciones de inicio de curso (AISÍ).

Cuarta fase: Procedimientos de adjudicación de sustituciones durante el curso escolar.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Desde las 9:00 horas del lunes 20 de junio hasta las 14:00 horas del viernes 24 de junio.

Aplicación Web con acceso privado de Cuenta de Portal o Cl@ve Pin para cumplimentar la solicitud de participación (visualizará este icono en su zona privada del Portal)



PRE-AIVI
Solicitud de participación

La Aplicación Web no funciona en los navegadores Internet Explorer en ninguna de sus versiones.

Finalizado el plazo, puede acceder a la aplicación en modo consulta para descargar el archivo PDF con su solicitud.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es



Si eres docente,
si eres de la Enseñanza Pública, ...
Eres de ANPE.

¡Afílate!



disfco: Jesús Oscar San Roberto

OPOSICIONES 2022. MAESTROS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS



De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Decimoctavo.1.c) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, se da publicidad a los criterios de calificación elaborados por las distintas Comisiones de Selección aplicables a los criterios de evaluación previstos en el Anexo II en la citada orden.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

BORRADORES DE CURRÍCULO DE CYL (EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO)



- Articulado.
- Anexo I.a Competencias clave.
- Anexo I.b Perfil de salida.
- Anexo I.c Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.
- Anexo II.a Principios metodológicos de la etapa.
- Anexo II.b Orientaciones para la evaluación.
- Anexo II.c Orientaciones para el diseño de situaciones de aprendizaje.
- Anexo III Áreas y materias
- Anexo IV Mapa de relaciones competenciales.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

OPOSICIONES 2022. MAESTROS. FECHA, CENTROS Y ADSCRIPCIÓN POR TRIBUNALES



De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 1-jun-2022) se hace pública la distribución de aspirantes por tribunal en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocados por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

AIDPRO/AIDPRA. ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES. CONVOCATORIA. SE ADJUNTA RESUMEN Y PREGUNTAS FRECUENTES



La Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos convoca para el curso escolar 2022/2023, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los **listados provisionales** del personal perteneciente a los **grupos del 1 al 8**, que será publicada en la **última semana del mes de junio de 2022 para todos los cuerpos**.

Para los **participantes del grupo 9**: en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

OPOSICIONES 2022 - CUERPO DE MAESTROS: ACCESO A LA APLICACIÓN PITIA PARA LLAMAMIENTOS



Consultas a partir de las 9:00 horas del jueves 16 de junio de 2022

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

En este barco cabemos todos.
Yo, en la pública



BORRADOR DE REAL DECRETO DE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP AL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



Por fin llega este RD de integración casi un año y medio después de la aprobación de la LOMLOE, aunque tarde, **desde ANPE celebramos que se incluya la retroactividad desde la entrada en vigor de la LOMLOE**, tal y como hemos venido solicitando en reiteradas ocasiones al Ministerio. Todo ello con el objetivo de que el retraso en la publicación de la norma reglamentaria que regule la integración no tenga ningún efecto negativo sobre los compañeros objeto de la misma.

Sobre el contenido del RD, es cierto que **recoge muchas de las propuestas realizadas por ANPE, en el sentido de dar oportunidades a todos los docentes que cumplan o puedan cumplir con el requisito de titulación que establecía la LOMLOE**, al margen de la especialidad que ocupen, así como contemplar todas las posibles situaciones administrativas y casuísticas varias. Pero sobre esto, **faltaría que se recogiera la posibilidad del reconocimiento de esta integración a los efectos oportunos, del profesorado que, cumpliendo con los requisitos de titulación, perteneciera, desde el 19 de enero de 2020 al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, pero ahora, por distintas causas, como jubilación, acceso a otro cuerpo docente, etc, ya no pertenece al mismo**. Por ello pedimos, que **se les reconozca el tiempo que estuvieron en el cuerpo de PTFP desde el 19 de enero de 2020** a todos los efectos económicos y administrativos que les correspondan.

Por otro lado, en lo que respecta al profesorado interino, si bien no es objeto su regulación de este RD, sí que se podría incluir una Disposición en la que se incluyera que todas las bolsas de trabajo de las CCAA se “convertirán” en las “nuevas” especialidades y cuerpos que la Ley de FP establece. Una vez realizado esto, **el profesorado interino, que tuviera los requisitos de titulación establecidos, deberá poder ingresar en el cuerpo de profesores de secundaria en los mismos plazos y condiciones** que se establece para los funcionarios de carrera. No se puede dejar esto a criterio de las CCAA.

En lo que respecta a las solicitudes y su plazo, **desde ANPE pedimos que se establezca un único plazo con**

idénticas fechas en todo el Estado, previa consulta a las CCAA, fundamentalmente para evitar se generen desigualdades importantes entre docentes de distintos territorios, dando en unas CCAA un plazo más lejano para el cumplimiento del requisito de titulación que en otras, con el efecto sobre la retroactividad que tiene realizarlo en el plazo ordinario. No podemos olvidar que los cuerpos docentes tienen carácter estatal. Además, **tampoco establece un plazo máximo este RD para que las administraciones educativas resuelvan** y establezcan el plazo ordinario. En este sentido, **desde ANPE proponemos que, antes de 30 días naturales desde la publicación de este Real Decreto, se realicen las convocatorias simultaneas en todas las CCAA**.

Sobre los docentes del cuerpo de profesores de especialistas en especialidades singulares, **no se debería poner límite de ingreso en el cuerpo de profesores de secundaria**. Porque según la redacción, todos los ingresados después de 2026, aunque tuvieran título universitario, no podrían pertenecer al cuerpo de secundaria como sí que ocurrirá con los que estén o ingresen antes de dicha fecha, cumpliendo con los mismos requisitos.

Volvemos a insistir en **la necesidad de establecer un complemento de equiparación salarial para todos aquellos docentes del extinto cuerpo de PTFP que no se vayan a integrar en el cuerpo de profesores de secundaria**. Esto debería ser algo de obligada aplicación en todo el Estado y no dejarlo a la posterior concreción y/o negociación en las CCAA, para no generar desigualdades importantes.

Por último, una vez que esta integración se ha hecho realidad, **desde ANPE volvemos a insistir en la necesidad de regular la integración del profesorado del cuerpo 596 (Maestros de taller de artes plásticas y diseño)**, que cumpla con los mismos requisitos de titulación que se exige en este RD para la integración de los PTFP al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, **en el cuerpo 595 (Profesores de artes plásticas y diseño)**, así como **la integración del cuerpo de Maestros en el grupo A1**, puesto que también están en posesión del título de Grado o equivalente, en este caso de Maestro.

!!!FELIZ VERANO!!!



**DESDE ANPE OS DESEAMOS QUE DISFRUTÉIS DEL MERECIDO DESCANSO ESTIVAL
Y MUCHA SUERTE A LOS OPOSITORES.**

EL HORARIO DE APERTURA DE LA SEDE EN EL MES DE JULIO ES: M, X, J DE 10:30H A 13:30H

**TELÉFONO DE CONSULTA PARA AFILIADOS EN AGOSTO: 636 495 483 (MARTES Y JUEVES DE 11 A 13 HORAS)
Y ATENCIÓN PERMANENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: leon@anpe.es**